

**DECRETO ALCALDICIO N° 10480.- /**

MAT.: Apruébese Contrato de alumna en práctica.

Monte Patria, 21 de septiembre de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Ordinario N° 762, de agosto de 2015, de Jefe Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que acepta, para que realice su práctica profesional a la Srta. Yosselin Pilar Tello Michea, en dependencias del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE PRÁCTICA** a la alumna Señorita **YOSSELIN PILAR TELLO MICHEA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Práctica en la carrera de **Psicología**, en el Área Biosicosocial del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte.
- 2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo: 11 de agosto de 2015 hasta el 11 de noviembre de 2015.
- 3.- Con una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanal, distribuida de lunes a viernes.
- 4.- La alumna en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de \$150.000.-, que se cancelará en tres cuotas mensuales, de acuerdo a lo señalado en Contrato de Alumna en Práctica, por el periodo señalado en el punto segundo, no imponible, ni tributable.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE**



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE